

22 de julio de 2024

# CLASIFICACIÓN PROFESIONAL, CONTINÚA LA NEGOCIACIÓN

Continúa nuestra participación junto con la empresa y otras fuerzas sindicales en la definición de un sistema de clasificación profesional en el ámbito de las Unidades Globales (UUGG) del Grupo Telefónica. Este era uno de los compromisos adquiridos por las partes que firmamos el I Convenio Colectivo de las UUGG.

Las propuestas de **CCOO** han permitido la inclusión de la experiencia como criterio adicional para la definición de los niveles. Nuestras propuestas para mejorar el texto han permitido darle claridad, en aspectos como la capacidad de previsión de riesgos, la criticidad, la experiencia, etc. Se ha incluido una cláusula para la revisión y la movilidad fruto de nuestras propuestas, y se dispondrá de mecanismos de reclamación en la asignación inicial a los nuevos niveles.

Por ahora, se dispone de un **texto acordado pendiente de la ratificación final del acuerdo**, que debe incluir también las referencias salariales.

A modo de resumen, el sistema de clasificación incluye 4 grupos profesionales con un total de 9 niveles.

- Grupo I: con los niveles 1 al 4, e incluye a quienes tengan responsabilidades en la gestión de proyectos y/o la gestión de personas, y quienes pueden ser referentes de algún tipo.
- Grupo II: Incluye los niveles 5 y 6, para quienes inicien su actividad laboral por primera vez y los que vayan ganando experiencia.
- Grupo III: incluye los niveles 7 y 8, para aquellas personas que realicen funciones de apoyo, desde asistencia y administración, hasta soporte técnico.
- Grupo IV: con el nivel 9, para aquellas personas que realicen tareas profesionales que requieren una supervisión continua.

Nuestra propuesta ha sido desde el principio crear un sistema claro y objetivo que permita su fácil comprensión y aplicación, que, en ningún caso, suponga una pérdida de condiciones para ningún colectivo.

La clasificación profesional es una herramienta que sirve de base para diferentes procesos: carrera profesional, planes de igualdad, etc. No puede entenderse como un elemento aislado, sino como un elemento integrado en otros. Por ese motivo, hemos pedido a la empresa que se comprometa a abordar en el futuro la **revisión de los planes de carrera** de cada una de las empresas del ámbito del convenio.

Hemos iniciado la **negociación de los mínimos salariales de cada nivel**, y **CCOO** solicitó información estadística sobre la actual distribución de salarios. Sin ser un ejercicio exhaustivo y vinculante, podemos decir que hay una diferencia importante entre la propuesta de la empresa y la realidad salarial actual.

La empresa realizó una propuesta de salarios mínimos muy alejada de la realidad de las UUGG. Esto suponía que para puestos de entrada la propuesta de mínimos fuera equivalente o inferior a la existente hace 20 años. Nuestra propuesta inicial de subir un 25% este mínimo fue rechazada por la empresa.





**servicios a la ciudadanía  
telecomunicaciones**

**sector telecomunicaciones [www.telecomunicaciones.fsc.ccoo.es](http://www.telecomunicaciones.fsc.ccoo.es)**

Ronda de la Comunicación, edificio este 2. Bajo. Distrito T.

28050 MADRID.

Teléfono: 91482 99 09

[teleco@fsc.ccoo.es](mailto:teleco@fsc.ccoo.es)

Ante este escenario, hemos replanteado aumentar la propuesta inicial de la empresa, para que el salario mínimo sea un 15% de forma general y en el caso de los grupos III y IV, un incremento del 25%.

En cuanto al **máximo salarial** de cada nivel, hemos propuesto utilizar el 125% de la referencia que utiliza la empresa en cada uno de los niveles de la clasificación.

En cuanto a la **revalorización salarial**, hemos propuesto que los salarios mínimos se actualicen anualmente conforme a las subidas de IPC.

Hemos propuesto también una **remodelación de la estructura del salario** de forma que las personas trabajadoras dispondrán de un concepto salarial denominado "Salario base convenio" conforme a su nivel en la clasificación profesional. El resto de su salario se repartirá en un complemento denominado "Complemento personal", que no será absorbible ni compensable a todos los efectos.

En las diferentes reuniones mantenidas hasta ahora hemos aportado **claridad y nuestra experiencia en la negociación colectiva**. Somos conscientes de la complejidad de un proceso que afecta a 13 empresas diferentes, cada una con sus realidades y actividades. Nuestros esfuerzos se van a dedicar a asegurar que este sistema se puede aplicar de forma clara y objetiva en todas ellas.

Continuaremos trabajando con la mesa para que haya referencias salariales claras, que permita una estructura salarial justa, con una revaloración que permita mantener nuestro poder adquisitivo.

Si quieres consultarnos alguna cuestión sobre este u otro asunto, no dudes en contactar con tus delegados y delegadas de **CCOO**, estamos para ayudarte.

**CCOO Unidades Globales del Grupo Telefónica**

